



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉ Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

NIT: 811.015.194-8

Estudios Previos Para La Adquisición de Bienes o Servicios Nro: ES- 012

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la sede principal y/o sus sedes anexas, mediante invitación pública virtual que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa

como objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA: CARPETAS, BOLSILLO VINILO CATALOGO, BOMBAS R12X50, TINTA ARTISAN 500ML, CARPETA FABRI FOLDER AZUL OFICIO COLGANTE, PIMPONES PLASTICOS, CUCHARA DESECHABLE, AGENDA DIARIA 2025, TABLERO MIXTO 60X90, TIZA ANTIALERGICA, CLIP TRITON X 100, CLIP TRITON X 50 MARIPOSA, TIJERA GIPAO 6 PULGADAS, SILICONA TESA, HOJA KIMBERLY, TINTA EPSON, PAPEL SILUETA, BORRADOR PARA TABLERO, LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO, MARCADOR TRAZO BORRABLE, TINTA TRAZO 35 ML RECARGA VARIADOS, CINTA EGA SICO TRANSPARENTE, CINTA ENMAASCARAR, CARTULINA BRISTOL. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar el suministro de materiales de papelería en general, para los diferentes dependencias tales como AULETAS Y EL DEPORTE, LAS DOS COORDINACIONES, LA RECTORIA, LA VIVIENDA, EL PTA, PSICOLOGIA, en las cuales se manejarán actividades educativas programadas en las distintas asignaturas que conforman la estructura de todos los programas académicos, de todos los niveles educativos (Básica, Media y Profesional), para darle continuidad a la programación académica, trabajando de forma presencial y así garantizar que la educación siga su proceso y llegue a toda la comunidad educativa. Estos materiales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA: CARPETAS, BOLSILLO VINILO CATALOGO, BOMBAS R12X50, TINTA ARTISAN 500ML, CARPETA FABRI FOLDER AZUL OFICIO COLGANTE, PIMPONES PLASTICOS, CUCHARA DESECHABLE, AGENDA DIARIA 2025, TABLERO MIXTO 60X90, TIZA ANTIALERGICA, CLIP TRITON X 100, CLIP TRITON X 50 MARIPOSA, TIJERA GIPAO 6 PULGADAS, SILICONA TESA, HOJA KIMBERLY, TINTA EPSON, PAPEL SILUETA, BORRADOR PARA TABLERO, LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO, MARCADOR TRAZO BORRABLE, TINTA TRAZO 35 ML RECARGA VARIADOS, CINTA EGA SICO TRANSPARENTE, CINTA ENMAASCARAR, CARTULINA BRISTOL.

OBJETO:

VALOR ESTIMADO: 3185493 Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No:

017 de Fecha: OCTUBRE 15 DE 2024 y con un PLAZO de: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de selección inferior a 20 salarios mínimos: Las Instituciones Educativas son un Régimen Especial y no se rigen por la Ley 80 sino por la Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, el cual les otorga la facultad de celebrar contratos con base en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Reglamento de Contratación y Tesorería mediante Acuerdo No.03 de ABRIL 19 de 2024, ACTA #3 ABRIL 19 2024, que asigna a la Rectoría, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, de manera virtual.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato. (Especificaciones esenciales)

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles. En el documento anexo se encuentra los estudios de mercado con las respectivas cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	CARPETA OFFI-ESCO ARCHIVADORA 13 BOLSI OFICIO C/M	UNIDAD	30
2	BOLSILLO VINILO CATALOGO CARTA PTE X 50PROTECTOR	PAQUETE	1
3	BOMBA R12X 50 LISA SEMPERTEX	UNIDAD	5
4	BOMBA R12X 50 LISA SEMPERTEX	UNIDAD	5
5	TINTA ARTISAN 500 ML ROJO	UNIDAD	2
6	TINTA ARTISAN 500 ML NEGRO	UNIDAD	2
7	CARPETA FABRI FOLDER COLGANTE OFICIO V/P AZUL	UNIDAD	100
8	PIMPONES PLASTICOS X 100	PAQUETE	1
9	CUCHARA DESECHABLE GRANDE X 20	PAQUETE	15
10	AGENDA DIARIA 2025 COLORES	UNIDAD	10
11	CARPETA FABRI FOLDER COLGANTE OFICIO V/P AZUL	UNIDAD	100
12	BOLSILLO CATALOGO X 100 ETERNA CARTA	UNIDAD	2
13	TABLERO MIXTO 60 X 90	UNIDAD	5
14	TIZA ANTIALERGICA HIGH CHALK X 100 COLOR	UNIDAD	3
15	CLIP TRITON METALICO X 100	CAJA	10
16	CLIP TRITON MARIPOSA X 50 MEJIA	CAJA	20
17	TIJERA GIPAO 6" PULGADAS MANGO FLUORESCENTE CARTON	UNIDAD	10
18	SILICONA TESA LIQUIDA 100 ML	UNIDAD	12
19	HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO CARTA IMITACION X 100	PAQUETE	10
20	TINTA EPSON AMARILLA	UNIDAD	1
21	TINTA EPSON AZUL	UNIDAD	1
22	TINTA EPSON MAGENTA	UNIDAD	1

23	TINTA EPSON NEGRA	UNIDAD	1
24	PAPEL SILUETA PLIEGO PRIMAVERA	UNIDAD	50
25	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TRAZO PASTA FINO	UNIDAD	50
26	LIMPIADOR DE TABLERO ACRILICO X 500 ML TINTAS Y TRAZO	UNIDAD	5
27	MARCADOR TRAZO BORRABLE AZUL RECARGABLE	UNIDAD	4
28	MARCADOR TRAZO BORRABLE CAFE RECARGABLE	UNIDAD	4
29	MARCADOR TRAZO BORRABLE FUCSIA RECARGABLE	UNIDAD	4
30	MARCADOR TRAZO BORRABLE MORADO RECARGABLE	UNIDAD	4
31	MARCADOR TRAZO BORRABLE NARANJA RECARGABLE	UNIDAD	4
32	MARCADOR TRAZO BORRABLE NEGRO RECARGABLE	UNIDAD	4
33	MARCADOR TRAZO BORRABLE ROJO RECARGABLE	UNIDAD	4
34	MARCADOR TRAZO BORRABLE VERDE LIMON RECARGABLE	UNIDAD	4
35	MARCADOR TRAZO BORRABLEVERDE RECARGABLE	UNIDAD	4
36	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR AZUL	UNIDAD	1
37	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR CAFÉ	UNIDAD	1
38	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR FUCSIA	UNIDAD	1
39	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR MORADA	UNIDAD	1
40	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR NARANJA	UNIDAD	1
41	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR NEGRA	UNIDAD	1
42	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR ROJA	UNIDAD	1
43	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR VERDE	UNIDAD	1
44	TINTA TRAZO 35 ML RECARGAR VERDE LIMON	UNIDAD	1
45	CINTA EGA-SICO ANCHA EMPAQUE 48MM X 40 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	50
46	CINTA CITADINA ENMASCARAR 48MM X 40 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	10
47	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70*100 COLORES	UNIDAD	40
48	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70*100 BLANCA	UNIDAD	10

5. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- h. Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional
- i. Certificado de antecedentes Fiscales, generado por la Contraloría General de la República
- j. Certificado de antecedentes Disciplinarios, generado por la Procuraduría General de la República
- k. Hoja de Vida de la Función Pública para contratos de Prestación de Servicios o Contrato de Obra y Suministros Bancario.
- l. Certificado de Alturas para Contratos de Mantenimiento
- m. Certificado de inhabilidades
- n. Estar inscritos en el SECOP II como proveedores

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato: Será evaluado el proponente con la propuesta más baja en el precio (50% y la calidad del producto especificaciones (50%), siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimos exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil.

- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 - La presentación extemporánea de la oferta.
 - Por oferta artificialmente baja.
- La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas de manera virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia de manera virtual, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

7. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. Será evaluado en Precio 50% y Calidad 50%, atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial, calidad del producto y experiencia demostrada. De igual manera debe informar el plazo de las garantías, su cubrimiento y la entrega del producto o servicio como tal.

8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

ANÁLISIS DEL RIESGO (DECRETO 1082 DE 2015)	
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PUEDE PRESENTARSE LA MODIFICACIÓN ALGUNA DE LOS RÉGIMENES JURÍDICOS A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL CONTRATO, MODIFICACIONES QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y QUE NO DEPENDEN DE LA VOLUNTAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SIN EMBARGO, PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	SE LLEVARÁ A CABO UNA PERMANENTE VIGILANCIA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE AFECTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE APLICARÁN LAS NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A QUE HAYA LUGAR.
JUSTIFICACIÓN	TODO CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LOS RÉGIMENES DESCRITOS ANTERIORMENTE QUE AFECTEN EL CONTRATO O LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, SIN QUE MEDE NEGOCIACIÓN ALGUNA CON EL CONTRATISTA, TODA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO TIENE FACULTAD PARA TRANSAR APARTES NORMATIVOS.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR TODOS AQUELLOS TRIBUTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS CUALES QUEDARÁN INCLUIDOS EN LA MISMA.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	EN LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR Y EN LA MINUTA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES SE DEBERÁ CONSAGRAR UNA CLÁUSULA QUE ESTIPULE EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATISTA NO PODRÁ RECLAMAR NINGÚN MAYOR VALOR COMO CONSECUENCIA DE SU RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL TRIBUTO, TASA O CONTRIBUCIÓN GENERADA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
ESTIMACIÓN DEL RIESGO	DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO. DEBIDO A LAS REGLAS DE LA ECONOMÍA, EL PESO COLOMBIANO SUPRE LA PÉRDIDA DE SU PODER ADQUISITIVO, SE ADIERTE QUE LOS PROponentes AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DEBEN REALIZAR LOS CÁLCULOS INCLUYENDO LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO O EL FENÓMENO DE DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO, TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA EL CONTRATISTA ASUME ESTE FENÓMENO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIONES SOBRE ESTE CONCEPTO.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CONTRATISTA
MECANISMO DE COBERTURA	EN LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR ESPECÍFICAMENTE EN LA MATRIZ DE RIESGO SE ADIERTE QUE LA DEVALUACIÓN DEL PESO ES UNA CONTINGENCIA ESTUDIADA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA, POR LO TANTO, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO RECONOCERÁ NINGUNA ALGUNA DERIVADA DE LA PÉRDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.
JUSTIFICACIÓN	SI BIEN LA DEVALUACIÓN DEL PESO COLOMBIANO ES UNA CONSTANTE QUE SE OCASIONA MENSUALMENTE Y ASÍ LO CERTIFICA EL DANE, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR SU ANÁLISIS FINANCIERO A FIN DE DETERMINAR CÓMO CONSERVA EL VALOR DE SU OFERTA SIN QUE SE DEPRECIÉ, DE MODO QUE CUANDO PRESENTE SU PROPUESTA AL ESTADO, YA INCLUYA ESTA VARIABLE. DE IGUAL MANERA LE PERMITE HACER PROPUESTAS SACRIFICANDO ESTE COMPONENTE CON EL FIN DE QUE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y DE ESTA FORMA ASUMA EL RIESGO DEVALUATIVO DEL PESO.

Medellín OCTUBRE 15 DE 2022



Ana Della Cárdenas Guarín
Rectora